



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA,

Res. H N° **0592/23**

12 MAY 2023

Expte. N° 4.001/23

VISTO:

La nota mediante la cual se autoriza el pedido de confección de sellos institucionales destinados a distintas áreas administrativas de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de sellos institucionales e identificatorios para las áreas de Dirección Administrativa Académica, Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Humanidades;

Que se solicitó la provisión de la firma MAESTRO CARLOS ADRIAN, quien presenta comprobante de gasto para el pago por la suma total de Pesos Veintiún Mil Seiscientos con 00/100 (\$ 21.600,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que Decanato de la Facultad de Humanidades autoriza el pedido mencionado a fin de garantizar el normal funcionamiento de las diferentes áreas administrativas, con imputación a los recursos de funcionamiento provenientes de los fondos de **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de **PESOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 21.600,00)**, en concepto de servicio de confección de sellos institucionales provisto por la firma **MAESTRO CARLOS ADRIAN**, CUIT N.º 20-24237843-2, según facturas B N.º 00007-00000384 y B N.º 00007-00000385.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2023 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE a Decanato, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

grn/ATH

Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa